



## Registro Electrónico a través de la web del Banco de España

A raíz de la actual situación generada por la COVID-19, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) ha publicado en su página web, a día 1 de octubre de 2020, la posibilidad de presentar solicitudes, escritos y comunicaciones a través de medios electrónicos accediendo a la web del Banco de España, en su apartado de “Oficina Virtual – Registro electrónico”.

Cabe destacar que se recomienda la utilización de dicho canal en el envío de:

- > Comunicaciones por indicio de Blanqueo de Capitales (F19) – a excepción de las Entidades de Crédito que deberán, necesariamente, seguir remitiendo dicho tipo de comunicaciones por vía telemática a través de la aplicación CTL.
- > Nombramiento de Representantes y Autorizados del SEPBLAC (F22 y F22-6)
- > Actuación como Experto Externo (F22-7)
- > Formulario de certificado de componente informático para las entidades externas (PKIBDE), etc.

Si tiene cualquier tipo de consulta en lo relativo a este comunicado, no dude en contactar con nosotros.

Atentamente,

**BONET consulting**

Madrid • 91 594 48 88 - Barcelona • 93 363 23 70  
soporte@bonetconsulting.com - www.bonetconsulting.com  
www.client-careline.com/bonetconsulting